
40 AÑOS DE LA ENCÍCLICA *HUMANAE VITAE*: LA TENSION ENTRE NATURALEZA Y LIBERTAD

*Gonzalo Ibáñez Santa María**
Universidad Adolfo Ibáñez

La conmemoración de los 40 años de la Encíclica *Humanae Vitae* permite meditar sobre el papel que juega la naturaleza humana como condición para un ejercicio de la libertad orientado al bien de las personas. S.S. Paulo VI recuerda en esta Encíclica cómo un uso arbitrario de la sexualidad, incentivado por el consumo masivo de anticonceptivos, puede terminar por dañar a las personas y cómo un uso de esa sexualidad al interior de un matrimonio para toda la vida y abierto a la procreación de nuevas vidas, es un camino de realización personal y comunitario.

Palabras Claves: matrimonio, anticoncepción, natalidad, fidelidad conyugal, divorcio.

40 YEARS OF THE *HUMANAE VITAE* LETTER: THE TENSION BETWEEN NATURE AND LIBERTY

The 40th anniversary of Pope Paul VI's letter *Humanae Vitae* opens for us the opportunity to meditate once again about the relationship between liberty and human nature as a condition for the construction of a desirable human plenitude. The Pope reminds us how an arbitrary use of our sexuality, triggered by the massive consumption of contraceptive devices, can deeply damage our nature, and how the use of this sexuality inside a marriage for life, open to the procreation of new lives, constitutes the true road to our own fulfillment.

Key Words: marriage, contraception, birth rate, conjugal fidelity, divorce.

* Viña del Mar, Chile. Correo electrónico: goibanez@terra.cl

Introducción

HACE CUARENTA AÑOS, S.S. PAULO VI escribió y enseñó para la Iglesia y el mundo la doctrina católica acerca del uso de la sexualidad humana en función tanto del bien de las personas, como del bien de sus hijos, y del bien de toda la humanidad. Lo hizo en un documento de la máxima trascendencia, la Carta Encíclica *Humanae Vitae*, esto es, *Sobre la Vida Humana*. El impacto de este documento fue enorme y ello por varios motivos.

Durante los meses precedentes el mundo había sido sacudido por el descubrimiento de un compuesto químico que bloqueaba la ovulación femenina y que, por ende, hacía infecunda la relación sexual sin importar el período en el cual ella se produjera. Esta sustancia, comprimida en una píldora -denominada, desde entonces, «la píldora»-, fue prontamente objeto de una masiva comercialización y de un creciente consumo. En apariencias, permitía asumir la sexualidad exclusivamente como fuente de placer o de comunicación interpersonal hasta un punto que nadie antes había podido imaginar. Apoyados en ella, las parejas evitaban las discusiones en torno a si cabía o no sostener una relación sexual en atención precisamente al riesgo que significaba traer al mundo un nuevo habitante que podía venir enfermo, que podía ser difícil de mantener y educar, o que simplemente era no deseado. La libertad de los cónyuges se veía fuertemente reforzada porque, ahora sí, ellos decidirían de manera responsable e informada cuándo correspondía traer hijos al mundo y cuándo, no. Era, aparentemente, el triunfo de la paternidad responsable sobre la irresponsabilidad de las épocas pretéritas. Así, se tendrían tantos hijos cuantos el presupuesto familiar permitiera prudentemente alimentar y formar. De esa manera, se argüía, el nivel de paz dentro de los matrimonios se iba a ver sustantivamente acrecentado. El amor conyugal pasaba, entonces, a ser el principal beneficiario de este nuevo avance de la química.

Ya no iba a ser necesario recurrir, como antaño, para evitar los nacimientos no deseados, al viejo y sangriento recurso del aborto. En fin, muchos creyeron que con la píldora se había encontrado la panacea para evitar el crecimiento desmesurado de la población mundial. La amenaza de las predicciones malthusianas en el sentido de que los recursos presentes en la naturaleza se preveían insuficientes para alimentar una población cuyo número aumentaba a tasas muy altas, estaba siempre latente. Por eso, además, la desnutrición y la mortalidad infantil aparecían como las grandes perdedoras de esta nueva época.

La Iglesia, por su parte, venía recién saliendo del Segundo Concilio Vaticano en la cual ella se había *aggiornado*, esto es, se había puesto al día; no, por cierto, en materias dogmáticas, pero sí en materias de índole pastoral, esto es, en la forma de llevar a la gente el mensaje divino. Por ejemplo, era habitual, en el discurso habitual de muchos eclesiásticos, que el mundo fuera mencionado, junto al demonio y a la carne, como uno de los grandes enemigos de la persona humana. Ahora en cambio, sin perjuicio de insistir en los riesgos y amenazas que él encierra, se advierte cómo él encierra también un cúmulo de oportunidades que la persona debe administrar y enriquecer, de modo de hacer de él un lugar más apto para la vida humana. Fueron muchos, con todo, los que entendieron que a través de este proceso de modernización y adaptación, la Iglesia simplemente sacralizaba al mundo terrenal con todos sus matices y, por eso, la irresistible creencia de que la Iglesia iba a doblegarse ante el nuevo estado de cosas en materias de sexualidad y de que simplemente se iba a adaptar a las tendencias del «mercado».

El Papa nombró una comisión para estudiar la situación y ésta mayoritariamente se inclinó por aceptar los hechos y plegarse a ellos. Sin embargo, S.S. Paulo VI, gran adalid del espíritu conciliar y del cambio dentro de la Iglesia, decidió al contrario publicando esta Encíclica que no hizo sino confirmar la doctrina tradicional de la Iglesia sobre el sentido y el uso de la sexualidad humana. Con esto, se echó encima una ola gigantesca de críticas y la desafección de un número importante de clérigos y de laicos que se habían embarcado ya, de cuerpo y de alma, en la nave de lo que denominaban «el progreso humano».

La Iglesia siempre ha estado muy atenta al progreso humano, pero de aquel que le permita a la persona cumplir con su fin y así alcanzar su salvación eterna. Se trata de llevar a los hombres al reino de Cristo, pero como el mismo Cristo enseña, su reino *no es de este mundo*; pero sí es cierto que se gana o se pierde aquí abajo. Como nos dice Jorge Manrique en las *Coplas a la Muerte de su Padre*, «este mundo es camino para el otro que es morada sin pesar; mas cumple tener buen tino para andar esta jornada sin errar». Por eso, a la Iglesia, barca de salvación, no le es indiferente cuál sea la conducta que mantengamos en esta vida. En esto no hay misterio: para la Iglesia, la conducta debida es aquella que se conforma con los rasgos propios de nuestra naturaleza y que tiende a la perfección de ésta. La religiosidad no impone obligaciones estrafalarias o puramente externas. Exige de sus miembros que lleven una conducta acorde con su propio ser, de manera que así la obra de Dios, la creación, llegue a su máximo esplendor. Por eso, S.S. Paulo VI insistió en la doctrina tradicional: la sexualidad humana está naturalmente ordenada a la procreación de nuevas vidas humanas, y no de cualquier manera, sino a través del uso del matrimonio, esto es, la unión de por vida, indisoluble, entre un hombre y una mujer destinada precisamente a procrear, a vivir juntos y a auxiliarse mutuamente.

El amor humano entre un hombre y una mujer es verdaderamente tal en la medida en que se sustenta en un compromiso de entrega total del uno al otro y que, por su propia índole, no puede ser sino por toda la vida, hasta que la muerte los separe. Y que, entonces, se proyecte en la creación de nuevas vidas humanas; que sea, pues, plenamente fecundo. El uso de la sexualidad expresa ese amor, pero no puede ser dissociado de su apertura a nuevas vidas. De lo contrario, se transforma en un instrumento de placer puramente material que

de a poco va encerrando a cada persona en una cápsula de egoísmo que no sólo la aparta del otro con quien mantiene esa relación, sino que va transformando a ambos en auténticos y mutuos enemigos.

Esta es básicamente la doctrina de la Encíclica y, de ahí su conclusión:

La Iglesia, sin embargo, al exigir que los hombres observen las normas de la ley natural interpretada por su constante doctrina, enseña que cualquier acto matrimonial (quilibet matrimonii usus) debe quedar abierto a la transmisión de la vida. (Nº 11)

En conformidad con estos principios fundamentales de la visión humana y cristiana del matrimonio, debemos una vez más declarar que hay que excluir absolutamente, como vía lícita para la regulación de los nacimientos, la interrupción directa del proceso generador ya iniciado, y sobre todo el aborto directamente querido y procurado, aunque sea por razones terapéuticas. Hay que excluir igualmente, como el Magisterio de la Iglesia ha declarado muchas veces, la esterilización directa, perpetua o temporal, tanto del hombre como de la mujer; queda además excluida toda acción que, o en previsión del acto conyugal, o en su realización, o en el desarrollo de sus consecuencias naturales, se proponga, como fin o como medio, hacer imposible la procreación. (Nº 14)

I Naturaleza y Libertad: ¿Conflicto o Armonía?

Como señalaba más arriba, la enseñanza moral de la Iglesia, esto es la enseñanza acerca de cómo debemos ordenar nuestra conducta libre, tiene un solo gran fundamento: procurar el *bien* humano en concordancia con lo que efectivamente es el *ser* humano. Es decir, la libertad no autojustifica sus propias decisiones, sino que lo hace en la medida en que en ellas se ajuste a los requerimientos propios de nuestra naturaleza. Este principio, la Iglesia no lo enuncia a partir de datos revelados ni porque se le ocurra. Es una vieja enseñanza que la Iglesia y la humanidad entera reciben de la civilización griega en lo que ésta tiene de más clásica. Es, en definitiva, el resumen de obras como las que constituyen los textos sobre Ética escritos por Aristóteles (384-322 a.C.), originario de la localidad de Estagira, ubicada al norte de Atenas, y que por su sabiduría y sus conocimientos recibiría el honor de ser llamado a la capital de Macedonia para hacerse cargo de la educación de quien la posteridad denominaría Alejandro Magno.

Haz el bien y evita el mal es el gran principio que condensa lo que venimos diciendo. Lo cual significa, ni más ni menos, que en el uso de la libertad siempre debemos procurar ser en plenitud todo lo que somos en potencia; esto es, de llevar nuestro ser a su máxima actualidad. Por eso, antes de adoptar una decisión libre, a la persona le compete *reflexionar* acerca de las consecuencias que ese acto u omisión libre puede llegar a provocar en su propio ser o naturaleza. Somos lo que somos, gústenos o no; por eso, es prudente ajustar

nuestra conducta a los requerimientos de nuestro ser, dejando de lado los caprichos de la voluntad. Lo cual, por lo tanto, implica saber qué somos y, sobre esa base saber qué es lo bueno y qué es lo malo. En este sentido, lo primero que advertimos es cuán incapaces somos de actualizar todas nuestras potencias de manera individual y cómo necesitamos la comunidad con varios para alcanzar ese objetivo. Por eso, lo propio de la persona humana -lo natural- es vivir en sociedad con sus semejantes hasta el punto de quedar en condiciones de procurar, entre todos, la plenitud del bien humano que, por este motivo, es un bien común. Así, Aristóteles concluye que el bien de cada individuo es una participación proporcional en el bien común, y que procurar a cada uno la debida proporción tanto en bienes, cargas, cargos, penas u honores es la tarea más relevante en la ciudad, reservada a la justicia: «la comunidad compuesta de varios pueblos o aldeas es la ciudad. Ésta ha conseguido al fin el límite de una autosuficiencia virtualmente completa, y así, habiendo comenzado a existir simplemente para proveer la vida, existe actualmente para atender a una vida buena... La ciudad, en efecto, es el fin de las otras comunidades... Según esto, pues, es evidente que la ciudad es una cosa natural y que el hombre es por naturaleza un animal político... La justicia es el lazo que une a los hombres en las ciudades, porque la administración de la justicia, la determinación de lo justo, es el principio del orden en toda sociedad política»¹.

El hombre es un ser naturalmente social, por lo que el juicio moral sobre sus actos debe versar acerca de cuán ordenados o desordenados estén en vistas del bien común. En este sentido, la moral humana es primariamente política; pero la política no opera en el vacío, sino que, para cumplir con su cometido de servir de orientadora de la conducta humana, llama en su auxilio a *todas* las demás ciencias. Ya lo había notado Aristóteles: «...al legislar acerca de qué se debe hacer y qué se debe evitar, el fin que persigue la Política puede involucrar los fines de las otras ciencias, hasta el extremo de que su fin sea el bien supremo del hombre»². Y esto es precisamente lo que hace. En primer lugar, como decíamos recién, el conocimiento y determinación de lo justo; pero no sólo eso: porque el bien común supone la buena salud de los miembros del cuerpo social, la política descansa, además, en lo que enseña la medicina. Porque el bien común no es alcanzable sin las obras de infraestructura material que las personas requieren para vivir bien, la política se apoya asimismo en la ingeniería, en la ciencia de la construcción, en la mecánica, en la física, etc. Porque no es posible el bien común sin hacer producir a la tierra los frutos que ella puede dar y que necesitamos para alimentarnos, la política llama en su auxilio a la botánica y a la agricultura, entre otras. Y, por eso mismo, en conclusión, el principio moral *haz el bien y evita el mal* se prolonga en lo que las distintas ciencias van enseñando como conveniente o inconveniente para la persona en cada campo de la vida humana.

La moral no es así ni producto de las determinadas creencias religiosas de cada persona ni de estafalarias concepciones del mundo que cada uno pueda fabricarse, sino simplemente de lo que cada ciencia enseña como conveniente o inconveniente para el bien humano. Un ingeniero falta a la moral si falta a lo que su ciencia le enseña para construir bien

¹ ARISTÓTELES, *Política*, Lib. 1, Cap. 1.

² ARISTÓTELES, *Ética a Nicómaco*, Lib. 1, Cap. 2.

sus obras; un médico, si no obedece a lo que le enseña la medicina y así sucesivamente. En definitiva, eso que denominamos la «voz de la conciencia» no es más que la inteligencia que juzga una determinada conducta en relación con lo que sabemos objetivamente, por la respectiva ciencia, acerca de qué debemos hacer o qué debemos evitar. A nuestra inteligencia no le compete sino juzgar sobre esa base y por tal motivo no se engaña ni nos engaña. Otra, por supuesto, es la situación que se produce si carecemos de los conocimientos necesarios para adoptar una decisión en una determinada materia, en cuyo caso la inteligencia nos dirá que debemos abstenernos o seguir los consejos de quienes saben en esa materia.

Pero, digámoslo sin ambages, a la libertad de que cada uno es dueño le hace violencia tener que dejar de lado los gustos personales y sujetar su dictamen a lo que enseñe la inteligencia y, por eso, muchas veces se la salta a pies juntillas. El juicio de la inteligencia orienta nuestra conducta, pero no la determina; y ello hasta el punto de que podamos decidir contra él, esto es, contra la voz de la conciencia. Es la tensión nunca resuelta entre naturaleza y libertad. Tensión que, por lo demás, nos acompañará indefectiblemente durante toda esta vida terrenal. Es el drama en que estamos insertos mientras peregrinamos por este mundo: la dependencia que la realidad impone a nuestra libertad por la vía de la inteligencia se nos suele hacer insoportable y de ahí la tentación a veces irresistible de «salirnos con la nuestra» a cualquier evento. En este afán, por cierto, nos vemos enfrentados a múltiples situaciones. Si una persona ha ingerido una comida muy opípara no por eso intentará bajarla con una copa de arsénico. *Sabe* que una sustancia como esa le destruirá tejidos esenciales para su vida. Ante esa perspectiva, es seguro que no tendrá dificultades para subordinar la decisión libre al juicio de su inteligencia. Como tampoco las tendrá quien estando en un piso elevado de un edificio sienta la necesidad de bajar de manera rápida: por muy urgido que esté de seguro no saltará por la ventana. Pero, la aceptación del dictamen de la inteligencia como conductor de la decisión libre no suele ir, por desgracia, mucho más lejos.

Si no es tan difícil comprender la necesidad de orientar el uso de la libertad en lo que se refiere estrictamente al bien individual de cada uno, sobre todo si es físico, la situación se complica cuando está en juego no sólo el bien común político, sino algún tipo de bien común que implique el respeto por determinadas relaciones entre personas. Por ejemplo, la subordinación de la voluntad de un hijo a la inteligencia de sus padres; o de un subordinado a la de su jefe, o la mutua subordinación de los cónyuges al interior de un matrimonio. Es aceptable que la naturaleza juegue algún papel en el bien individual; pero, presumir que pueda haber algo natural en determinadas relaciones, parece francamente inaceptable, por lo que esas relaciones, para este pensamiento, deberán regularse libremente por la vía de un contrato entre las partes pudiendo ser sus cláusulas aquéllas que las voluntades de las partes pacten libremente. Un ejemplo claro de esta situación lo proporciona la suerte seguida en Chile por el matrimonio.

II El Matrimonio en Chile: su paulatina destrucción

En 1855, en el Código Civil, don Andrés Bello definió al matrimonio como «Un contrato solemne entre un hombre y una mujer por el cual se unen actual e indisolublemente,

y por toda la vida, con el fin de vivir juntos, de procrear y de auxiliarse mutuamente» (art. 102).

Sin perjuicio de la perfección de esta definición, no está demás aclarar que un nombre como *matrimonio* no es una determinada realidad (unión entre un hombre y una mujer...) sino que una determinada realidad se denomina por ese nombre. Es decir, para ser perfectamente claros es menester invertir la definición: «La unión actual e indisoluble, por toda la vida, entre un hombre y una mujer, con el fin de vivir juntos, de procrear y de auxiliarse mutuamente, pactada en un contrato solemne, se denomina matrimonio». Lo que interesa es la realidad y no tanto el nombre, lo cual no es una distinción banal, teniendo en cuenta que la discusión contemporánea sobre esta materia hace creer que, para algunos, la verdadera realidad es, al contrario, la del nombre y no la de aquello que es significado con ese nombre. Es decir, se cree, con total ingenuidad que, manteniendo el nombre, pero modificando su definición, esta nueva definición asumirá la *realidad* que se asigna al nombre. En el análisis que sigue, nuestra preocupación apunta a saber qué ha pasado no con el nombre, sino con la realidad definida bajo ese nombre. El resultado es poco alentador.

Cuando en 1855 entró en vigencia el Código Civil conteniendo la definición ya reseñada y a la cual se le aplicó el nombre de *matrimonio*, la celebración del respectivo contrato solemne se llevaba a efecto entre los contrayentes ante un representante autorizado de la Iglesia Católica quien oficiaba de Ministro de Fe, tanto de la Iglesia como del Estado. Si los contrayentes no eran católicos o no querían contraer matrimonio católico, el representante de la Iglesia operaba sólo como un funcionario estatal. En todo caso, los libros de registro se llevan en las respectivas parroquias. En 1884, con las denominadas Leyes Laicas, entre ellas la de Matrimonio Civil, esta situación cambió. Se creó el Servicio de Registro Civil y todos los matrimonios debieron celebrarse, para los efectos civiles, delante de los respectivos Oficiales. Con todo, más importante que el funcionario que entraba desde entonces a operar como Ministro de Fe, fue el hecho de que las causas por nulidades matrimoniales pasaban de los Tribunales Canónicos a los Tribunales Civiles Ordinarios. Con esta medida, el Estado se hizo garante no sólo del debido registro de los matrimonios sino, además, de la integridad del vínculo matrimonial y de su efectiva indisolubilidad, pues la única forma de desanudarlo era probando que se había incurrido en una causal legal que invalidaba el consentimiento desde el momento mismo en que éste se prestó. A este respecto, la nueva ley no hizo sino repetir las causales de nulidad establecidas en el Derecho Canónico.

No más de cuarenta años duró la capacidad del Estado para garantizar esa indisolubilidad. En la década de los años veinte del siglo pasado comenzó a ser aceptada por los Tribunales Ordinarios de la República una causal de nulidad que en la inmensa mayoría de los casos no era real: la incompetencia del Oficial de Registro Civil, para demostrar la cual bastaba con la declaración jurada de testigos que afirmaban que la residencia de quienes iban a ser cónyuges, al momento de prestar el consentimiento matrimonial, no correspondía al territorio jurisdiccional del Oficial ante el cual se celebraba el contrato respectivo. Fue el inicio de las denominadas nulidades «fraudulentas». Como lo he dicho

en otra oportunidad³, no hubo de parte de los Tribunales la intención de practicar un fraude, sino simplemente el reconocimiento de que ésta no es materia que pueda resolverse ante ellos. O los cónyuges están dispuestos a cumplir con sus promesas matrimoniales o no hay nada que hacer. Pero, en todo caso, el Estado se manifestaba incompetente para resguardar una de las notas esenciales de esa unidad que se denominaba matrimonio: el que fuera para toda la vida, esto es, su indisolubilidad.

Después, en 1968, vinieron precisamente el descubrimiento y la aplicación de los métodos anticonceptivos artificiales. Con su uso masivo, esta relación entre hombre y mujer comenzó, lentamente al principio y a toda velocidad en los últimos veinte años, a perder otra de sus notas distintivas: la de que su finalidad fuera la procreación de nuevos seres humanos. De hecho, en nuestro país, nos encontramos ahora con un brutal descenso de la natalidad y un explosivo envejecimiento de la población. En fin, el año 2004, se dictó la nueva Ley de Matrimonio Civil que consagra de manera oficial al divorcio como una manera de poner término al vínculo matrimonial y así elimina legalmente su carácter de indisoluble, aunque, por paradoja, la nueva legislación no toca para nada la definición del art. 102 del Código Civil. En todo caso, el paso que ha significado la nueva Ley de Matrimonio Civil abrió de inmediato el camino para el siguiente: la discusión acerca de la última nota esencial del matrimonio que para nuestra legalidad aún permanece vigente, esto es, el que sea entre un hombre y una mujer. Hoy, se abre paso de manera cada vez más pronunciada la idea de que también puede ser entre personas del mismo sexo. Si la relación *matrimonial* no tiene por finalidad la procreación ni tiene como nota distintiva la fidelidad entre los cónyuges, sino sólo la demostración temporal de afecto, ¿por qué no puede ser ella entre dos varones o entre dos mujeres? Y, todo esto, bajo el nombre de *matrimonio*, como si este nombre tuviera la capacidad mágica de transformar las realidades que buscan cobijarse bajo su alero.

En general, todos estos cambios han sido presentados como un triunfo de las libertades personales; a través de ellos la libertad se emancipa de la sujeción a una naturaleza que, para esta corriente, prácticamente deja de existir. Se libera, entonces, de todo juicio que quisiera ordenar su uso, porque al haber un juicio hay una referencia a una naturaleza a la cual la conducta libre deba ajustarse. Pero ¿ha sucedido ello sin consecuencias para el bien de la misma persona? Temo que la respuesta sea negativa. De hecho, en Chile, para el crecimiento y desarrollo del país, hoy nos faltan los tres o cuatro millones de jóvenes que hubieran visto la luz en los últimos cuarenta años de no haber sido porque su concepción se frustró por el uso de los respectivos métodos anticonceptivos. Y en Chile, como en otras partes del mundo donde ha sucedido más o menos lo mismo, no son pocos los jóvenes que, observando cómo se reduce su número y agobiados ante la perspectiva de tener que asumir la carga de tantos viejos, piensan que no es una mala solución la que proveería una aplicación masiva de la eutanasia, bajo el disfraz de un derecho a la «muerte digna».

Por otra parte, y más llamativo, esta conversión de la sexualidad en un instrumento de puro placer ha provocado que los que se relacionan a través de ella se definan, el uno para

³ Revista *Humanitas*, Pontificia Universidad Católica de Chile, junio de 2007.

el otro y viceversa, sólo como instrumentos para ese placer, dejando de lado todo verdadero amor que se construye, al revés, sobre un proyecto común de vida abierto a nuevas vidas. De ahí, la enorme inestabilidad que caracteriza la vida en común de estas nuevas parejas; el aumento explosivo de las rupturas y de los consiguientes divorcios. Y, lo que es más grave, el enorme aumento que han tenido los delitos provocados por la mal llamada «violencia intrafamiliar»: de hecho, sólo con dificultad puede ser llamado familia el lugar donde éstos se cometen. Por ejemplo, en los últimos meses se han multiplicado los maltratos infligidos a menores por convivientes de uno de sus progenitores, en especial si esos convivientes son varones. La misma violencia entre los convivientes ha aumentado de manera sideral, muchas veces con resultado de muerte para uno de ellos. Y qué decir del aumento masivo de los maltratos y aun de muertes causadas por los celos cuando quien fue pareja de otro o de otra las emprende contra su ex-pareja al advertir que un extraño o extraña ha venido a ocupar su lugar. Por cierto, las mujeres han sacado la peor parte, hasta el punto de que un nuevo delito ha venido a engrosar el catálogo de los antiguos: el femicidio.

La conclusión, a mi entender, es clara: la naturaleza vuelve siempre por sus fueros y no hay posibilidad, para una libertad que se ha querido desligar de ella, de evitar las consecuencias que en ella se producen. En el caso que comentamos, las relaciones íntimas entre personas, esto es, las que implican el uso de la sexualidad, son deficientes y aun negativas para el bien de los que así se relacionan, para el bien de los hijos que puedan concebir y, en último término, para la misma sociedad política, cuando ellas no se materializan en el contexto de un matrimonio tal como lo definía Andrés Bello. Es cierto que, en este punto, las consecuencias negativas no aparecen de inmediato y que, a veces, pueden no aparecer o mitigarse; pero, en el promedio, su realidad y el daño que causan son cada día más evidentes. En cambio, en el contexto de la unión matrimonial caracterizada según lo hace el art. 102 del Código Civil, las personas encuentran indudablemente más garantía de perfeccionamiento y de crecimiento personales. Es cierto que se dan casos de fracasos; pero, en el promedio, el resultado es mejor para las personas, para sus hijos y para toda la sociedad, mostrando así de qué madera estamos hechos.

III La verdad nos hace libres

La situación que estamos analizando es muy explicativa acerca de las relaciones entre libertad y naturaleza. La reflexión de la que hablábamos más arriba sólo tiene sentido cuando el uso que hagamos de nuestra libertad no nos es indiferente; esto es, cuando nos puede traer consecuencias beneficiosas, pero también nocivas. Lo cual, en buen romance, significa que estamos dotados de una entidad objetiva cuya consistencia no depende del uso que hagamos de la libertad. Si, al contrario, ese uso nos fuera indiferente o si creyéramos que él nos será siempre beneficioso, toda reflexión se vuelve inútil y se convierte en una manera de perder el tiempo. Pero, no nos autoengañemos: el ejercicio de la libertad que no va precedido de esa reflexión o que se aparta de lo que ella nos aconseja, no es propiamente un acto humano; ni siquiera animal. Es un acto disparatado cuyas consecuencias son también disparatadas. En esto, la experiencia no deja lugar a la menor duda: el saber es

condición de nuestra libertad. Sólo es libre el que sabe y saber no significa otra cosa que poseer en nuestra inteligencia el ser de lo que es conocido; en primer lugar, de la misma persona humana. Como ese ser en cuanto es conocido adopta el nombre de *verdad*, podemos concluir con toda certeza en la misma conclusión que nos enseñaba Cristo: *la verdad os hará libres*.

La naturaleza, contra lo que suelen pensar algunos, no es la adversaria de la libertad sino lo que le sirve de sustento y lo que da sentido a su ejercicio, pero ello en la medida en que es previamente conocida. Un ejemplo nos ilustrará al respecto: si en un grupo humano, uno de sus miembros sufre un colapso en su salud y los demás no saben de medicina, éstos últimos nada sacan con alardear de su libertad, pues, al no saber cómo actuar, simplemente *no van a poder actuar*. Si lo hacen, podemos con facilidad imaginar las consecuencias. Lo único prudente es llamar a quien sabe, un médico, para que él determine cuál es el mejor camino a seguir; para él sí que se presentan caminos entre los cuales tendrá que elegir, pero sobre la base de que todos tienen un mínimo de prudencia. Prescindir de la ciencia es una pura y simple barbaridad. Por eso, nos preocupamos en nuestra vida de dotarnos de los conocimientos que después nos permitirán ser efectivamente libres.

Sucede que la libertad en nosotros es una facultad que va estrechamente asociada a la inteligencia y que no puede actuar separada de ésta. Los animales están dotados de instinto y éste, activado por los estímulos del exterior, determina necesariamente cuál es la respuesta. En la persona, en cambio, si bien es cierto que esos estímulos también provocan una reacción instintiva, ésta no es necesaria. Puede y debe ser refrendada por la inteligencia para permitir que aparezcan las alternativas y para dotarse de un mejor conocimiento de ellas, de modo de quedar en condiciones de elegir cuál se aprecie como más conveniente. Cuando la persona, al contrario, inhibe la reflexión no sólo no le da paso a la libertad sino que la inhibe pues deja el campo abierto a una respuesta unilateral, puramente instintiva o pasional, la cual nunca puede ser otra que la que de hecho es. Con un agravante: en los animales esta respuesta está internamente equilibrada de modo que a través de ella el animal procura lo que objetivamente es su bien. En cambio, en el hombre, el equilibrio debe ser puesto por la inteligencia, por lo que al ser ésta inhibida, el instinto produce una respuesta desbocada que puede terminar por destruir a la misma persona. Por eso, en definitiva, la persona que se niega a la reflexión, se niega a ser libre y se convierte no en un animal sino en algo mucho peor. La libertad en este evento pasa a ser casi una maldición, pues para lo único que sirve es para negarse a sí misma y entregarse en manos de una animalidad desprovista de todo contrapeso interno.

No es difícil aceptar, como subrayaba más arriba, ciertas evidencias de nuestra naturaleza, como su fragilidad frente al arsénico o frente al hecho de desplomarse desde un lugar ubicado en altura. Pero, es más difícil aceptar otros aspectos, aunque sean tan o más evidentes que los anteriores. Entre éstos, se ubican los relativos al uso de la sexualidad, a las relaciones de pareja y de familia; y se ubican de manera privilegiada, pues en el mundo contemporáneo ellos son presentados como el campo *ad-hoc* para hacer experiencias de libertad *versus* naturaleza. Como se aprecia en tanto discurso y en tanto debate, es para este campo que se reserva la sentencia final: cada uno tiene su moral; cada uno tiene sus valores

y corresponde no sólo no inmiscuirse, sino ni siquiera decir nada. Es cierto que en estos casos, tal vez, las consecuencias de las conductas adoptadas sobre tal base no se perciban de inmediato, pero tarde o temprano se producen, permitiéndonos así advertir cuál es nuestra específica constitución. Por supuesto, aparece mucho más fácil tomar caminos como el del uso de la sexualidad sólo para darse un gusto pasajero; el uso de los anticonceptivos para impedir la procreación de los hijos y así quedar libre de las responsabilidades consecuentes; la ruptura matrimonial cuando sobreviene cualquier problema. Pero, el paso del tiempo no deja de dar su veredicto. Hoy, cuarenta años después de la publicación de la Encíclica *Humanae Vitae*, hay suficientes indicios para saber, sin lugar a dudas, acerca de la índole de nuestra propia naturaleza en estos aspectos de la vida humana.

Con todo, la tendencia a vivir a contrapelo de lo que enseña nuestra naturaleza, buscando así privilegiar una engañosa libertad, tiene una raíz que va más allá de la simple búsqueda del placer o de hacer «lo que se nos da la gana». Como veíamos al principio, la filosofía de Aristóteles y la de Santo Tomás, a pesar del tiempo que media entre uno y otro, concuerdan en afirmar que la nota principal de la naturaleza humana es la de su sociabilidad y que esa es la única base sólida a partir de la cual se puede ordenar el resto de la conducta humana; se puede, entonces, advertir con claridad qué es lo natural y qué, no. La ordenación al bien común exige el cuidado de nuestro propio bien en cuanto éste participa de aquél: no hay bien común sin el bien de las partes, esto es, sin que ellas alcancen, al interior del cuerpo social, la debida proporción que a cada una le corresponde. De ahí, la importancia capital de la justicia. Pero, el bien común es fin; esto es, es una tarea para ser cumplida; es el fin al cual servimos en lo inmediato y, a través de él, a un fin superior, esto es, el bien del orden universal en cuanto éste refleja de modo óptimo la gloria, la inteligencia y la bondad de nuestro Creador: «la multiplicidad y la distinción de las cosas ha sido concebida e instituida por la inteligencia divina, a fin de que la bondad divina estuviese representada con diversidad por las cosas creadas, y éstas, en su diversidad, participasen de ella en diferentes grados; de tal suerte que de esta diversidad ordinaria de los seres resultase en la naturaleza una belleza que fuese como una manifestación de la sabiduría divina».⁴ Por eso, en fin, que tanto en el mundo de la Grecia y de la Roma clásicas como en el mundo cristiano, el amor a los padres y el amor a la patria -la tierra de los padres- es una forma privilegiada de amor a Dios: la *pietas*.

Lo que decimos es de la máxima importancia. La naturaleza puede ser asumida como parámetro de conducta en ciertos aspectos y, en otros, rechazada. Por ejemplo, un asaltante de bancos o un asesino serán cuidadosos hasta el extremo en los medios para ejecutar sus propósitos, ajustándose en todo a los requerimientos de la naturaleza; pero, en su propósito final se apartan de ella de manera manifiesta. Por eso, la necesidad de afirmar sin ambages que nada de más natural en la criatura humana que su ordenación a Dios y, sin embargo, nada hay que se quiera rechazar más profundamente. La vieja tentación a la que fueron sometidos nuestros padres: *seréis como dioses* se repite una y otra vez, y el resultado sigue siendo el mismo. Como decía Pascal, quién busca hacer el ángel, termina convirtiéndose

⁴ TOMÁS DE AQUINO, Santo, *Compendio de Teología*, Cap. 102.

en una bestia. ¡Cuánto más, cuando se quiere desplazar a Dios y ocupar su lugar! Es precisamente Dios el que da la correcta lección: para llegar a ser como él no hay otro camino que ser hombre de manera integral. Ese y no otro es el camino que es Cristo. Nunca Cristo es más plenamente humano ni más plenamente libre que cuando acepta voluntariamente su pasión y su muerte. No es que Cristo se autoinfiera la muerte sino que la afronta, porque para seguir viviendo hubiera tenido que renunciar a su compromiso con su Padre y a su compromiso con los demás hombres.

Vivir conforme a nuestra naturaleza, a toda nuestra naturaleza y no sólo a una parte de ella, no es fácil, nunca lo ha sido ni nunca lo será; pero no es imposible. Por eso, en definitiva, la libertad se reconoce más en la capacidad de renunciar a alternativas que, si bien nos ofrecen un resultado positivo inmediato, a poco andar, sin embargo, muestran su verdadera realidad: un fracaso en el camino de ser plenamente hombre.

IV Conclusión: Vigencia actual de la Encíclica *Humanae Vitae*

En este contexto, la actualidad de la Encíclica que comentamos es innegable. No se trata ahora, por supuesto, de cambiar, por ejemplo, la nueva ley de Matrimonio Civil que autoriza el divorcio, ni combatir para que en los consultorios públicos de salud los anticonceptivos sean retirados. Centrar ahí el esfuerzo es confundir las consecuencias con las causas. Es cierto que la Encíclica emplea un lenguaje autoritativo, pero no hay que confundirse. Como siempre, en este caso el magisterio pontificio alerta a la humanidad frente a la tentación de seguir caminos fáciles, pero que más temprano que tarde traerán consecuencias dañinas tanto para la comunidad como para los mismos individuos. La destrucción de las familias, la violencia creciente, el abandono de los niños y jóvenes y la drástica reducción del número de éstos son, como lo mencionábamos más arriba, algunos de los amargos frutos que hoy rinden las semillas que se sembraron hace cuarenta años.

La ligereza y desaprensión con que una mayoría muy grande de la población, incluyendo numerosos católicos, se embarcó en el camino que le ofrecían estos nuevos productos fue doblemente grave, porque además de lo que en cualquier caso significa despegar la libertad de la orientación que le proporciona el conocimiento de la naturaleza, en este caso se da el hecho de que el objetivo en el consumo de los anticonceptivos consiste en frustrar el que, sin la menor duda, es el proceso más hermoso de toda la creación: la producción de semillas de vida humana a partir de la más humilde materia. Es un proceso donde se conjugan una inteligencia portentosa, un amor sin límites y una tremenda alegría y al cual se invita a las personas humanas a participar en su etapa final: la unión del espermatozoide masculino y el óvulo femenino para dar forma a la materia apta para recibir un alma inmortal y formar así el embrión: microscópico en un comienzo, pero dotado desde el inicio con todos los atributos que permiten denominarlo persona humana, sin lugar a la menor duda. Y es en este momento que las personas, encandiladas con nuestro propio poder, le decimos no a Dios y no a la vida. Las personas no nos reproducimos simplemente. Eso queda para los animales y para el resto de las criaturas vivas. Las personas procreamos; es decir, contribuimos a la creación de una nueva realidad, porque por la infusión del alma

inmortal, lo que ahí brota no es una nueva forma de una materia antigua, sino un nuevo ser que nunca antes existió y que nunca más volverá a existir. Un ser absolutamente único.

En esa dirección apunta la Encíclica: reencantar a la humanidad con la tarea en vistas de la cual Dios nos creó: ser sus colaboradores conscientes para llevar la creación a su máxima plenitud.*

Bibliografía

ARISTÓTELES, *Ética a Nicómaco*.

ARISTÓTELES, *Política*.

REVISTA *HUMANITAS*, Pontificia Universidad Católica de Chile, junio de 2007.

TOMÁS DE AQUINO, SANTO, *Compendio de Teología*.

* Artículo recibido: 14 de julio de 2008. Aceptado: 18 de agosto de 2008.